



Recinto legislativo de Donceles, a 28 de abril de 2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
de la Ciudad de México, II legislatura
Presente.

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GP-PRD), de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I; 95, fracción II; 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A QUE SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022, CON MOTIVO DEL 1º ANIVERSARIO EN CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL COLAPSO DE LA ESTRUCTURA DE LA LÍNEA 12 DEL METRO “LÍNEA DORADA”**, de conformidad con lo siguiente:

I. Antecedentes

1. La construcción de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México inició en el año 2008, esta comprendía 23 kilómetros entre las estaciones Mixcoac y Tláhuac al sur de la ciudad beneficiando a más de 400 mil personas diario. Sin embargo, desde la inauguración en el año 2012, esta había resaltado no por lo que su construcción podría representar, es decir como un avance para la mejora del servicio del transporte público, si no más bien por las diversas polémicas que se habían generado derivado de los fallos y desperfectos que esta ha presentado durante los 9 años de servicio caracterizados por cierres, deterioros y reparaciones.
2. La construcción de la obra se concretó a través de un contrato para la realización de la obra civil y electromecánica entre el Gobierno del entonces Distrito Federal encabezado por Marcelo Ebrard y los consorcios de

construcción de ICA, Alstom y Carso, por la cantidad de 15 mil 290 millones de pesos por dicha obra, la cual sería entregada en diciembre de 2011. Empero, las cifras y las fechas cambiaron ya que el proyecto no estuvo listo en tiempo y forma y el costo de la infraestructura se elevó a más de 24 mil millones de pesos.¹

3. A tan solo 1 año y medio de que comenzara a funcionar la Línea 12, los problemas de esta obra comenzaron a notarse, ya que para marzo de 2014 se tuvieron que cerrar 11 de las 20 estaciones de dicha línea del metro, lo anterior derivado de múltiples fallas técnicas en dicha construcción, esto de acuerdo con un diagnóstico realizado por una empresa especializada en la materia, mediante el cual se manifestó que esta obra presentaba una serie de fallas en la planeación, diseño y construcción, lo que derivó, así en la sobrecarga de las vías y causando un deterioro prematuro a estas.
4. Lo anterior, debió ser suficiente evidencia del mal estado de la línea 12 y su antecedente para que las autoridades correspondientes hicieran todo lo posible para revisar a cabalidad los problemas que se podrían tener o las nuevas fallas que esta enfrentaría, sin embargo en el año 2017 con el sismo del 19 de septiembre se dañaron varias estructuras en algunos tramos elevados de esta, de entre los cuales se encontraban una columna ubicada en el tramo Nopalera – Olivos, esto nuevamente denostó los problemas de origen que tiene dicha construcción ya que se detectaron vicios ocultos y fallas en la estructura.²
5. La omisión de las autoridades ante las fallas trajo como consecuencia que la noche del 3 de mayo del 2021 alrededor de las 22:25 horas, la estructura elevada de la línea 12 ubicada entre las estaciones Olivos y Tezonco sobre Avenida Tláhuac, se desplomará ocasionando que uno de los trenes que circulaban en dicha zona con decenas de personas cayera sobre la vialidad encima de un automóvil en el que viajaban dos personas. Aproximadamente una hora más tarde se suspendió el servicio de la línea 12 y llegaron los

¹“La línea 12 del Metro: una tragedia anunciada”, Animal Político, 2014

<https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/la-l-inea-12-del-metro-una-tragedia-anunciada/>

² Animal Político, “Vecinos denunciaron y especialistas lo advirtieron: había fallas y daños en la Línea 12 del Metro”, 2021

<https://www.animalpolitico.com/2021/05/metro-linea-12-colapso-historia-denunciasfallasirregularidades/>



II LEGISLATURA



servicios de emergencia para realizar los trabajos de rescate de personas lesionadas y de los cuerpos de personas que perdieron la vida.

6. Las personas lesionadas fueron trasladados a hospitales como el Hospital General Dr. Manuel Gea González, el Hospital Tláhuac, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Neurología, sin embargo, según datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México este incidente dejó un saldo de 26 personas fallecidas, al menos 79 personas lesionadas de gravedad y 100 personas con cuidados ambulatorios.

II. Planteamiento de la problemática

A un año del lamentable suceso de la línea 12 del metro “Línea Dorada” donde perdieron la vida 26 personas, la ayuda ofrecida por parte del gobierno solo ha quedado en el discurso, puesto que las autoridades han actuado con negligencia, además no han llevado a cabo una investigación sólida y robusta en las carpetas de investigación, esto afecta tanto a las víctimas directas como indirectas, quienes tienen derecho a la verdad; a que se establezcan las responsabilidades que correspondan; así como a que se haga justicia.

Lo anterior, amparado por el marco constitucional local que otorga a las víctimas la calidad de grupo de atención prioritaria, así como la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, con la finalidad de que se apliquen las medidas de reparación integral que correspondan para cada caso y llevando a cabo el seguimiento para su atención al más alto estándar de derechos humanos que involucren las dimensiones de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición, obligación de investigar los hechos e indemnizaciones compensatorias.

Por lo antes expuesto, la diputada promovente plantea que el Congreso de la Ciudad de México, realice una Sesión Solemne con motivo de este lamentable suceso que implicó el colapso de la estructura de la línea 12 “Línea Dorada” del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, lo que debe hacerse por solidaridad con las víctimas y sus familiares.

III. Consideraciones

- I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Con fundamento en el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integran el pleno.
- IV. Con fecha 6 de septiembre del año 2021, se integró e instaló la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, la cual designó al Diputado Ernesto Alarcón Jiménez como su Presidente para el Primer Año de Ejercicio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México.
- V. Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Junta de Coordinación Política acordará la celebración de sesiones públicas, además de elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite de que se traten.
- VI. Con fundamento en artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México precisa las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
- VII. Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dispone que, este Congreso puede realizar sesiones

ordinarias, extraordinarias, solemnes y permanentes en los términos que expresamente mencionan.

- VIII. Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, emita un acuerdo para la realización de una Sesión Solemne, a llevarse a cabo el día 3 de mayo de 2022, con motivo del 1° aniversario en conmemoración a las víctimas del colapso de la estructura de la línea 12 del metro “Línea Dorada” y lo someta a consideración del Pleno, para sus efectos legales.

SUSCRIBE



Dip. Gabriela Quiroga Anguiano

Dado en el recinto legislativo del Honorable Congreso de la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós.